

Expediente: 127/26

Carátula: **BUSTOS RAMON ROSA C/ FERNANDEZ ADAN NOLASCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - BUSTOS, Ramon Rosa-ACTOR

90000000000 - FERNANDEZ, Adan Nolasco-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 127/26



H20461530510

JUICIO: BUSTOS RAMON ROSA c/ FERNANDEZ ADAN NOLASCO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 127/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 02/03/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña:Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda. Asimismo informo que no acompaña, Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original digitalizada y en formato físico .

CONCEPCION, 02 de marzo de 2026.

I)Téngase presente lo informado por el coordinador de área.II)Téngase por presentado al Sr. actor BUSTOS,Ramon Rosa con el patrocinio letrado del Dr. SAIQUITA,LUIS con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 2028404796. Désele intervención de ley.III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (*Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593*).V)Previo a proveer la demanda acompañe documentación base de la presente acción digitalizada, y en formato físico.

Actuación firmada en fecha 02/03/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.